ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

DENOMINACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2024 – ID N° 454.756, CONTRATO N° 88/2024, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2024-2025" – adjudicado por resolución N° 2746/2024.

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ.

EMPRESA CONTRATISTA: CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO S.R.L

En Ciudad del Este, a los 07 días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en representación de la Gobernación del Alto Paraná, el Secretario de Obras, **Ing. Lider David Jiménez Silva**, y en representación de la Empresa **CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO S.R.L.** y su representante el **Lic. Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, contratista de la Obra correspondiente al CONTRATO N.º 88/2024 para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y SANTA RITA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2024-2025" – adjudicado por resolución N° 2746/2024; para labrar el **Acta de Recepción Provisoria.**

El detalle de los trabajos adjudicados y ejecutados: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE EN EL HOSPITAL DE PRESIDENTE FRANCO,** Se mencionan los siguientes puntos en el presente documento:

El representante, **Lic. Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y las reglas del buen arte de la construcción.

Conforme a lo informado por la empresa fiscalizadora, el Secretario de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, el **Ing. Lider David Jiménez Silva**, manifiesta en este acto que se realizó a cabo según lo estipulado en las especificaciones y términos establecidos que complementan al contrato de construcción de obras N.º 88/2024 celebrado en fecha 05 de diciembre del 2024.

Que, durante la inspección realizada en el marco de la recepción provisional de la obra, se identificaron ciertas deficiencias que requieren atención. Se solicita a la Empresa Contratista, **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L**; subsanar estos desperfectos en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de esta acta. Si hubiere terminado los trabajos pendientes y no se observa la existencia de otros defectos en la obra. Se efectuará la recepción definitiva de la obra en el plazo mencionado.

En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante de la Empresa.
Fiscalización
Empresa. I-Servicon S.R.L.

SERVICON S.R.L.
RUC: 80085144-7
Arq. Marianela Rey
Reg. MOPC N° 4.313

Lic. Hugo Orlando Aguayo Ovelar
Contratista de Obra
CONSTRUCTORA PÉREZ & AGUAYO

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076 - 0

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Secretaría de Obras Públicas

Ing. Lider David Jiménez Silva.
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná.